

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 593**Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón AZOGUES el **08/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTICONS CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.386 de 10/Agosto/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

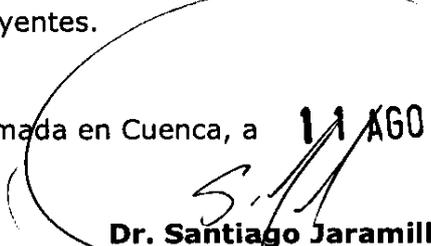
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTICONS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **11 AGO 2011**



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

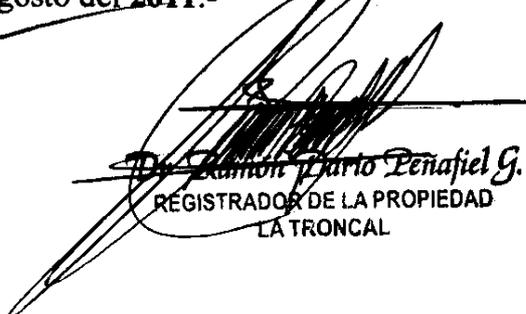
Exp. Reserva 7378095
Nro. Trámite 3.2011.329

Jca

RAZÓN DE MARGINACIÓN: DOY FE que la Resolución número SC.DIC.C.11. 593 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, de la aprobación de la Compañía "CONSTRUCTICONS CIA. LTDA.", se encuentra marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja dos mil novecientos noventa y seis (2.996) del tomo VI, año 2011, de las escrituras públicas de la Notaría Quinta del cantón Azogues a mi cargo, el día de hoy, viernes diecinueve de agosto del dos mil once.- f) Dra. Lía Neira P. Notaria Pública.

CEL.

TIFICO: Queda inscrita La Resolución de Aprobación de la Compañía **CONSTRUCTICONS CIA LTDA.**, número: SC.DIC. C.11.593 de fecha 11 de agosto del 2011, emitida por el señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**, junto con la escritura pública que contiene El Estatuto, la misma que ha sido celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Azogues, el 08 de agosto del 2011; en el Registro Mercantil-Compañías con el número 14, y anotada en el Repertorio General con el número: 2325.- Se archiva copia de la Resolución y de la escritura pública: La Troncal, a 26 de Agosto del 2011.-



Ramón Darío Penafiel G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA TRONCAL